



NUEVA ZELANDA



REQUISITOS PARA UNA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE NEGOCIOS (NZeta):

NO ES POSIBLE OBTENER EL VISADO EN FRONTERA

* Los ciudadanos españoles que se desplacen a Nueva Zelanda por turismo o negocios deben acogerse al sistema de visado simplificado NZeTA. Este visado tendrá una duración de 2 años desde que se solicita y puede permanecer en el país un máximo de 3 meses.

En caso de necesitar un visado de mayor duración, escribanos o llámenos para saber su situación particular y asesorarle del visado correspondiente a su situación.

Esta autorización de viaje sólo le permite realizar reuniones comerciales pero no trabajar en el país, en caso de que tenga que realizar algún trabajo en Nueva Zelanda solicítenos información sobre otro tipo de viaje que se adapte al trabajo que realizará en el país.

-
- Fotocopia del pasaporte con mínimo 6 meses de validez después de la fecha de viaje.
 - Cuestionario cumplimentado

TASA CONSULAR: 48€

*En ocasiones, la tasa consular puede variar sin previo aviso. Si esto ocurriera durante su tramitación, será informado a la máxima rapidez para que pueda decidir si quiere continuar con la gestión o desea pararlo. En cuanto a la gestión por parte de Geovisa, será facturada puesto que el trabajo ha sido realizado.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Pasaporte original con un mínimo de 6 meses de validez
- ✓ Billete cerrado de ida y vuelta (serán necesarios presentar en frontera)
- ✓ Demostrar solvencia económica mediante extractos bancarios.
- ✓ La asistencia sanitaria, incluso en casos de urgencia, no es gratuita y el coste es bastante alto, por lo que se recomienda contratar un seguro para el viaje que cubra asistencia sanitaria, accidentes y repatriación.

Disponemos de seguros de viaje, podemos personalizarlo para que se adapte a sus circunstancias.

OTROS DATOS: Para residentes en España con pasaporte no español, o estancias especiales, rogamos nos consulten.

Altamente Recomendado: Inscribirse en el registro de viajeros, el cual avisará de su estancia a la embajada del país que visite. Esto permite al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación localizarle en caso de emergencia, le asista y, en su caso, le ponga en contacto con sus familiares en caso de emergencia. Contamos con este servicio, consúltenos.